Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com
Rectorado
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 050/2013

Contratación Directa Nº 044/13

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 259.622

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 044/13***, para la **"Adquisición de Confecciones Textiles Varios"**, dictamina: ----------

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de Confecciones Textiles Varios"**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 044/13**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **259.622** – Año 2013 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **CASA MEDINA S.A., MANO S.R.L., T-SHIRTS S.R.L., UNIFORMES.PY, MAJO CONFECCIONES.**----------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, y ha presentado su oferta por ítem, la cantidad de **01 (una)** empresa, detallada a continuación: **1. MANO S.R.L.;** por los **ítems 1; 2; 3; 4; 5; y 6;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 4.210.000** (Guaraníes cuatro millones, doscientos diez mil), de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que; en el análisis y verificación de las ofertas para los **ítems 4 y 5;** atendiendo la disponibilidad presupuestaria del Programa 005 "Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación", Subprograma 001 "Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación", establecida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la presente contratación; este Comité recomienda adjudicar una cantidad menor a la solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, reduciendo la cantidad adjudicada de *"02 Estandartes de la Facultad de Humanidades"* a *"01 Estandarte de la Facultad de Humanidades"*, y de *"50 Bolsones hechos de tela de loneta"* a *"48 Bolsones hechos de tela de loneta"*.----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en este Comité para la evaluación de la presente Contratación.----------

Que; la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañó las documentaciones requeridas); de acuerdo al cuadro estipulado a continuación. Asimismo, la evaluación se realizó por ítems, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 MANO S.R.L.
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	
a) **Formulario de Oferta (*).-**	**Cumplió**
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).-**	**Cumplió**
c) **Declaración Jurada:** no hallarse comprendido en prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (*).-	**Cumplió**
d) **Declaración Jurada** de protección de niñez y adolescencia.-	**Cumplió**
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	*No Aplica*
III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	
a) **Fotocopia autenticada** de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (*).-	**Cumplió**
b) **Fotocopia simple** cédula tributaria (RUC) y Documentos de Identidad de representantes o apoderados.-	**Cumplió**
c) **Fotocopia autenticada** de documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (*).-	**Cumplió**
d) **Fotocopia autenticada** IVA último mes vencido y/o Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.-	**Cumplió**
e) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-	*No Aplica*
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	*No Aplica*

(*) ***Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.***----------

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y al Art. 64 del Decreto 21909/03; se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 MANO S.R.L.
CAPACIDAD LEGAL	**Cumplió**
CAPACIDAD FINANCIERA	**Cumplió**
CAPACIDAD TÉCNICA	**Cumplió**
EXPERIENCIA	**Cumplió**

Que; por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 044/13 – PAC 259.622 "Adquisición de Confecciones Textiles Varios"**, a la firma **MANO S.R.L.;** por los **ítems 1; 2; 3; 4; 5; y 6;** totalizando la suma de **G. 3.730.000** (Guaraníes tres millones, setecientos treinta mil), de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente dictamen.----------

Que; se omite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Angel L. Leguizamón
Miembro

Lic. Ever Javier Benítez M.
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón C.
Miembro

Univ. Ovidio Diosnel Rojas Ch.
Miembro

C.P.N. David A. Cuenca Barrios
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Vº Bº Dirección de U.O.C.
Econ. Nilton César Pereira Zeballos ..../...1/1
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción